

**RESOLUCIÓN**

NÚMERO: 963 /22

Unidad Administrativa

**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Exp: 36/2022(A/SER-042315/22)

RGM/prr

El Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo asociados a Enfermedades No Transmisibles (SIVFRENT) en el ámbito de la Comunidad de Madrid, dirigido a población juvenil desde 1996, en población adulta desde 1995 y en mayores desde 2018, permite estimar la prevalencia, distribución y características de los principales factores de riesgo relacionados con el comportamiento, con el fin de establecer prioridades, planificar estrategias de prevención y promoción de la salud, y evaluar los efectos de las intervenciones.

El cambio de las dinámicas y estilos de comportamiento asociados a los diferentes contextos sociales tiene, como una de sus consecuencias, la permanente modificación del alcance, intensidad y frecuencia de las conductas de las personas que lo conforman y de la incidencia de los factores y variables que las condicionan.

La detección, identificación y análisis de esas conductas en un momento determinado pero, también, de forma secuencial y en un contexto histórico evolutivo, permite establecer, en el marco de los principios estratégicos de las Administraciones responsables del mantenimiento y mejora de las condiciones de salud de sus ciudadanos, una mejor adecuación de las estrategias de intervención y, de forma no menos relevante, la optimización de los recursos preventivos y asistenciales.

El tipo de datos y las informaciones actualizadas referidos a la actividad física, alimentación, trastornos del comportamiento alimentario, sobrepeso y obesidad, consumo de tabaco, alcohol y drogas de comercio ilegal, relaciones sexuales, antropometría, consumo de tabaco y alcohol, prácticas preventivas, accidentabilidad y seguridad vial - que se quieren obtener con la ejecución de los trabajos que se promueven, deberán utilizarse para facilitar la toma de decisiones en la planificación de las actividades de prevención y promoción con el propósito de mejorar el control de estos factores en la población de la Comunidad de Madrid.

En este contexto, y dentro del Programa de actuaciones y medidas de la Consejería de Sanidad y, en concreto, desde el marco de competencias materiales de la Dirección General de Salud Pública, sobre los ámbitos relacionados con la promoción de la salud y prevención en la Comunidad de Madrid, es necesario llevar a cabo el trabajo de campo del Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo asociados a Enfermedades no Transmisibles correspondiente al año 2023.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de Suministro por procedimiento abierto simplificado denominado: **“SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN POBLACIÓN JUVENIL, ADULTA Y MAYOR 2023”**, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 61.468 euros (I.V.A. incluido), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

FECHA

Madrid, a fecha de firma

EL CONSEJERO DE SANIDAD  
(P.D. Orden 440/2022, de 28 de marzo. BOCM 01.04.22)  
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Elena Andradas Aragonés